

PERGAMINO, Junio 18 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Junio de 1991, al considerar el Expediente: D-36-91 D.E. eleva Expte. C-155-91 CONTADORA MUNICIPAL Ref: Modificación Presupuestaria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1991 en----- la suma de \$ 500.000.000 (AUSTRALES QUINIENTOS MILLO--
NES) mediante la creación de la siguiente partida en la Jurisdicción
1 - Departamento Ejecutivo Finalidad V - BIENESTAR SOCIAL:

2-8-1-8 Construcción Jardín de Infantes N° 8 \$ 500.000.000

ARTICULO 2º- Los fondos necesarios para la creación dispuesta en el
----- Artículo 1º se financiarán mediante la reducción de la
Partida de la Jurisdicción 1 - Departamento Ejecutivo - Finalidad 6
A CLASIFICAR:

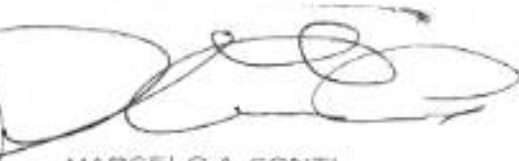
1-4-1 Crédito Adicional \$ 500.000.000

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2837/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE